

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA EXPRESS TRUCK, S.A., PARA EL TRANSPORTE DE ÓXIDO DE URANIO DESDE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE JUZBADO (SALAMANCA) HASTA AREVA NP INC. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, con su escrito de fecha 25 de noviembre de 2015 (nº de registro de entrada 18902), la documentación a que se refiere el epígrafe, de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 17 de febrero de 2016, ha estudiado la solicitud de Express Truck, S.A., así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente la autorización específica solicitada hasta el 31 de diciembre de 2016, para el transporte de material nuclear de categoría III, consistente en expediciones de óxido de uranio con un enriquecimiento inferior al 5% en uranio-235 desde la fábrica de combustible nuclear de ENUSA en Juzbado a Areva NP Inc. en Richland en Estados Unidos de América. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a esa Dirección General a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 983

Fecha: 22-02-2016 09:10

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López